

ORDENANZA N°:	1689/2021	FECHA DE SANCION:	24/09/2021
FECHA DE PROMULGACION:	27 SEP 2021	DECRETO N°:	160/21

VISTO:

El Decreto Municipal N° 139/2021, con fecha 02 de Septiembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, en nuestra localidad la actividad deportiva de Paddle estuvo inactiva durante varios años y es proyecto de esta gestión proveer las herramientas tendientes a fomentar el desarrollo de este deporte en el ámbito local a los fines de ampliar el abanico de ofertas de esta índole y atender la demanda de sus simpatizantes;

Que, el paddle es un deporte que tuvo notorio auge en la década del '90 en Las Heras y que, en la actualidad, resurge y convoca a los vecinos con un buen nivel de participación;

Que, en virtud de ello, esta Administración se encuentra ejecutando la construcción de dos canchas de paddle ubicadas en la Manzana 126 Solar 22 –sobre calle Tehuelche- de la localidad de Las Heras, las cuales se encontrarán a disposición de la comunidad para su disfrute y recreación en lo concerniente al ámbito deportivo;

Que, en consonancia con la propuesta de reactivación del paddle a nivel local, resulta propicio designar un nombre oficial para las referidas canchas de paddle, con el objeto de homenajear por medio de un referente de este deporte a todos los vecinos que supieron desarrollarse en esta actividad;

Que, atento a ello, se considera preciso designar con el nombre de *MARGOT RAMOS DE GONZALEZ* a las canchas de paddle ubicadas en la Manzana 126 Solar 22 –sobre calle Tehuelche- de la localidad de Las Heras;

Que, como adepta a este deporte, Margot Ramos de González tuvo una amplia y exitosa trayectoria en el paddle femenino por la década de los '90 y su paso por esta actividad es recordada con gran entusiasmo y alegría por numerosos vecinos;

Que, asimismo, representa para nuestra comunidad un orgullo que esta obra lleve su nombre, debido a que, quien en vida fuera Margot Ramos de González, tuvo un rol destacado también en la enfermería como profesión, compromiso que sostuvo incluso hasta su último momento con el cuidado de pacientes en medio de la pandemia por la propagación del virus Covid-19;

Que, por lo expuesto, se entiende que designar a las canchas de paddle con el nombre de Margot Ramos de González es absolutamente merecedor por su indudable compromiso deportivo y social además de ser un reconocida representante femenina en este aspecto;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS- SANTA CRUZ

Que, tratado en Sesión Ordinaria del día 24 de Septiembre de 2021, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles presentes Alonso Daniela, Bernacki Jairo, Mercado Cristian, Monteros Tomas y Yapura Andrea;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, N° 55, SANCIONA CON FUERZA DE:

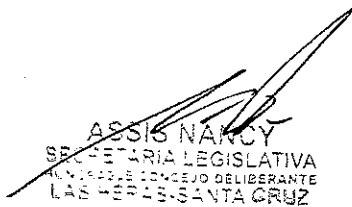
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): RATIFÍCASE el Decreto Municipal N° 139/2021 en todos sus términos, el cual designa con el nombre de *MARGOT RAMOS DE GONZALEZ* a las Canchas Municipales de Paddle en construcción ubicadas en ubicadas en la Manzana 126 Solar 22 –sobre calle Tehuelche- de la localidad de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

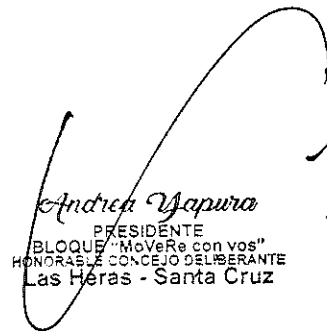
ARTÍCULO 2º): REFRENDARÁ el presente la. Secretaria Legislativa Sra. Assis Nancy.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan. *REGÍSTRESE*, Publíquese y Cumplido, *ARCHÍVESE*.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HERAS, DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.-



ASSIS NANCY
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ



Andrea Yapura
PRESIDENTE
BLOQUE "MóVete con vos"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz

DECRETO MUNICIPAL N° 160/2021

Las Heras, Santa Cruz, 27 de Septiembre de 2021

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 1689/2021, dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras en fecha 24 de Septiembre de 2021, y la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el instrumento ut supra mencionado ratifica en todos sus términos el Decreto Municipal N° 139/2021 el cual designa con el nombre de "MARGOT RAMOS DE GONZALEZ" a las Canchas Municipales de Paddle en construcción ubicadas en la manzana 126 solar 22 –sobre calle Tehuelche- de la localidad de Las Heras;

Que, en virtud de las atribuciones del Ejecutivo Municipal conforme Art. 61 Inc. A de la Ley Provincial N° 55 Orgánica de las Municipalidades, se debe proceder dictar el instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

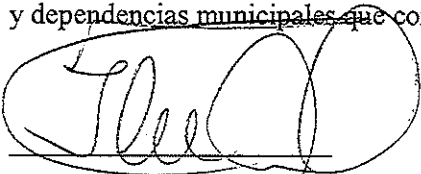
**EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

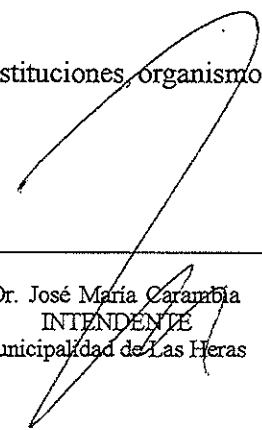
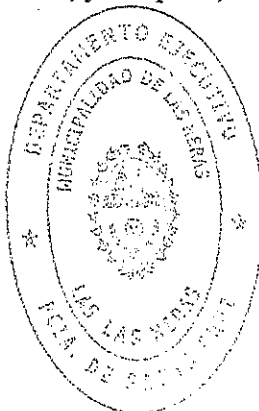
ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza Municipal N° 1689/2021, sancionada en fecha 24 de Septiembre de 2021 mediante Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Las Heras, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto Municipal la Sra. Secretaria de Intendencia, Lic. Ileana Marcela Tárquez.-

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE al Honorable Concejo Deliberante, a las instituciones, organismos y dependencias municipales que correspondan, y cumplido, ARCHÍVESE.-



Lic. Ileana Marcela Tárquez
SECRETARÍA DE INTENDENCIA
Municipalidad de Las Heras



Dr. José María Carambia
INTENDENTE
Municipalidad de Las Heras